



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy

BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD



San Salvador de Jujuy, 13 de octubre de 2025

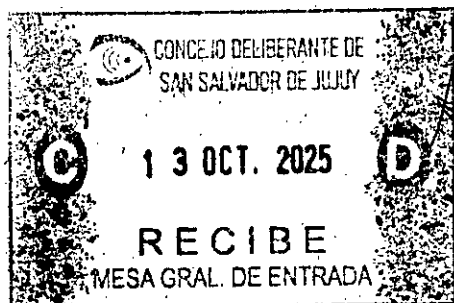
Al Pte. del Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy
Dr. Lisandro Aguiar,
S _____ D:

Por medio de la siguiente nota, presentamos un proyecto de Ordenanza, solicitando un balance integral (por escrito) sobre los resultados de la Licitación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en el Ejido de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy (Ordenanza N°6391/2012), desde el inicio de su aplicación hasta el presente año (2025).

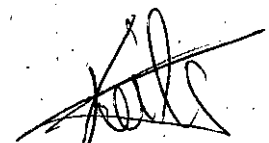
En el marco del llamado a una nueva licitación que ha sido puesta en tratamiento, este pedido busca obtener elementos objetivos para evaluar el balance económico, laboral y de prestación del servicio vinculados del sistema de transporte urbano en la ciudad.

Se adjunta un compuesto de cinco (5) fojas útiles, incluyendo nota de presentación, para su tratamiento. -

Sin otro particular, saludo a UD atentamente.




GUILLERMO D. ALEMAN
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY


KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy

Inicio Exped. N° 686 - X - 2025

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

 www.cdjujuy.gov.ar  [cdjujuy](#)  [cdjujuy](#)



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

FUNDAMENTACIÓN:

- En el marco del llamado a nueva licitación del transporte público, que ha sido puesto en tratamiento, este pedido busca obtener elementos objetivos para evaluar el balance económico, laboral y de prestación del servicio vinculados al sistema de transporte urbano en la ciudad. Sin esta información, la nueva licitación puede correr con la suerte de un "borrón y cuenta nueva", sin tener a disposición la posibilidad de analizar con detenimiento la prestación del servicio hasta el momento.

-Desde el año 2012 hasta la fecha se observa, según reclamos públicos y actos administrativos una tendencia a la suba tarifaria, acompañada por reestructuraciones laborales que habrían reducido planteles y provocado múltiples incumplimientos patronales con trabajadores y el propio municipio, mientras que el servicio se mantiene con deficiencias de calidad, cobertura y frecuencias.

-Asimismo, el accionar municipal (mediante decretos del departamento ejecutivo y ordenanzas del Concejo Deliberante y, en algunos casos, con propuestas de condonación de deudas) ha generado controversia pública respecto a si las políticas adoptadas protegieron el interés público o favorecieron los intereses particulares de las empresas concesionarias.

-Estas circunstancias justifican la exigencia de transparencia y del completo acceso a la documentación solicitada, para evaluar la conveniencia y la forma de llevar adelante cualquier nueva licitación.

-La mencionada Ordenanza N°6391/2012, en su artículo VI, establece la obligatoriedad de realizar auditorías sociales anuales para evaluar el grado de satisfacción de los usuarios;

-Los artículos IX y X obligan a las empresas a acreditar ante la autoridad de aplicación los incrementos de costos que justifiquen los aumentos tarifarios;

-Creemos que es necesario una evaluación y balance profundo e integral de la licitación que termina, para así cumplir con el principio de transparencia y control social previsto en la Carta Orgánica Municipal;

-Por los argumentos presentados aquí, es que solicitamos a los concejales de este cuerpo legislativo, el acompañamiento del siguiente proyecto de Ordenanza.

POR ELLO

GUILLERMO ALEMAN
CONCEJAL
BLOQUE PTS-FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy sanciona el siguiente **ORDENANZA Nº /2025.-**

ARTÍCULO 1º: Basándose en el Artículo 13º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos VI, IX y X de la Ordenanza 6391/2012, el Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy solicita al Departamento Ejecutivo, la remisión de un balance completo sobre la gestión del sistema de transporte urbano de pasajeros regulada según Ordenanza Nº6391/2012, desde el comienzo de su aplicación hasta el corriente año (2025).-

El mismo deberá responder los siguientes tópicos:

- A) La evolución del precio de la tarifa plana y la situación financiera del servicio entre los años 2012 y 2025;
- B) La evolución de la situación laboral de los trabajadores del servicio del transporte urbano de pasajeros;
- C) Evolución de indicadores de la prestación del servicio;
- D) El estado de cumplimiento de obligaciones por parte de las empresas con respecto al Municipio.
- E) Medidas administrativas y/o normativas adoptadas por el Departamento Ejecutivo y/o Concejo Deliberantes, que hayan tenido por objetivo beneficiar a las empresas prestatarias del servicio.

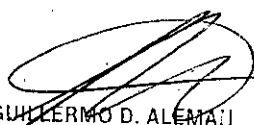
ARTÍCULO 2º: La información solicitada en el Art. 1º deberá ser documentada a través del siguiente detalle:

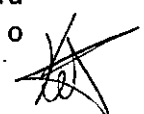
A) Información económica y contable:

- a. Evolución de la tarifa del boleto (valores nominales y actualizaciones) desde el año 2012 hasta el año 2025, con fecha efectiva de cada aumento y la fundamentación técnica/económica presentada para justificarlo.
- b. Estados contables, balances o informes económicos presentados por las empresas concesionarias al municipio, y copia de cualquier auditoría municipal o externa sobre la coyuntura financiera del servicio.

B) Sobre información laboral y contractual:

- a. Evolución del listado anual del plantel de trabajadores (choferes y personal operativo administrativos) por empresa, desde el año 2012 al año 2025, con altas y bajas, y motivos registrados (despidos, renunciás, retiros, suspensiones).
- b. Documentación de reclamos laborales y sumarios administrativos contra empresas por deudas salariales, incumplimientos de aportes o


GUILLERMO D. ALEMÁN
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY


KEILA ZEQUEROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

 www.cdjujuy.gob.ar  [cdjujuy](https://twitter.com/cdjujuy)  [cdjujuy](https://facebook.com/cdjujuy)



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

incumplimiento de condiciones laborales (actas, oficios y medidas adoptadas por la Municipalidad).

- c. Certificación de libre deuda por pagos de salarios de cada empresa respecto a cada trabajador. Certificación de libre deuda de cargas sociales-aportes jubilatorios, obra social y cuota sindical por empresa con respecto a cada trabajador.

C) Indicadores de prestación del servicio y control estadístico anuales y por mes desde el año 2012 al año 2025 sobre el siguiente detalle:

- a. Cantidad de unidades habilitadas y efectivamente operativas;
- b. Cumplimiento de horarios y frecuencias de líneas. Registro del kilometraje realizado por unidades y empresas en el periodo requerido.
- c. Informes técnicos de verificación de unidades (inspecciones técnicas, RTO, condiciones de seguridad y accesibilidad) y registro de incorporación de nuevas unidades y retiro de unidades obsoletas;
- d. Registro de casos de siniestralidad en el periodo requerido;
- e. Copia de notas de prensa que documenten relatos y denuncias firmadas por trabajadores y/o reclamos de usuarios del servicio.

D) El estado de cumplimiento de obligaciones por parte de las empresas con respecto al Municipio desde el año 2012 al año 2025:

- a. Registro de pago de tasas municipales, cánones municipales, impuesto al automotor, etc.

E) Documentación administrativa y legal (desde el año 2012 hasta la fecha):

- a. Declaraciones de emergencia del transporte.
- b. Condonaciones o exenciones de deudas.
- c. Medidas que hayan eximido de sanciones por incumplimientos de la Ordenanza de Licitación 6391/2012.
- d. Copia de todos los Decretos, Ordenanzas, Resoluciones y actas tanto del Departamento Ejecutivo, como del Concejo Deliberante relacionadas con el transporte urbano de pasajeros (incluyendo pliegos, modificaciones y aprobaciones de cuadros tarifarios, etc.).

ARTÍCULO 3º: Se autorizará al Departamento Ejecutivo a llevar adelante las gestiones necesarias con órganos del estado, externos a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, para el cumplimiento del presente Informe.

ARTÍCULO 4º: Plazo de respuesta: El balance por escrito y la documentación solicitada en los artículos precedentes deberán ser entregados en un plazo de máximo de 15 días hábiles, desde la aprobación de la presente Ordenanza.

KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



www.cdjujuy.gob.ar



[cdjujuy](#)



[cdjujuy](#)

GUILLERMO ALEM
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



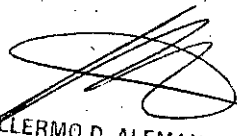
Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy

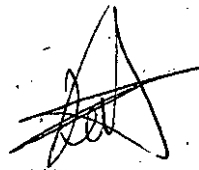


BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

ARTÍCULO 5º: No podrá aprobarse un nuevo "pliego de bases, condiciones y especificaciones técnicas, cláusulas generales para el llamado de licitación pública nacional del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros" hasta tanto no se dé cumplimiento integral a lo estipulado en la presente Ordenanza, incluyendo la remisión del balance solicitado y su posterior estudio por un período no inferior a veinte (20) días hábiles a partir de su efectiva entrega. -

ARTÍCULO 6º: Los resultados obtenidos de la presente Ordenanza, serán ampliamente difundidos. Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, Archívese.


GUILLERMO D. ALEMÁN
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FITU
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY


KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy